

en el Verindario por la noxia pobra En que halla Cons
uando pueriunque en Vitud de orden del Hmo S. Marquis
del Campo del Villar adestinados quince mill r^{os} no son bastan
tes para sufragar en el Ganar, en esta Intelligenza = Y con
do se hagando fallos de las Aguas de los Alporchones de Es
ta L^a; para que su producao se Combene en tan Temporal
de fin haerue Inuenio Sedes pache Segaria alon S. Abad,
Y Caualdo de la Ig^{re} Colegial de S. S^{to} S^{to} de esta L^a;
para que tenga a bien en su deliberacion con su Beneplacito se
proceda a dar fallos Entendiendos Y Casacion de los Co
rrientes sin perjuicio de la Continuacion En la operacion de
las L^{as} Y guerra que en esta proveyendo lo que Efectuen los
Caualles Comision de Segarias Con las Expreiones que ten
gan por Combeneas Y para el pago de lo premado Y que de
ua satisfazer se Efectue Y pague en el Verino para que
se cobre en el verano por la Imposibilidad En que hallan; Y por
lo que mira a los Verinos Hacendados Suplica esta L^a; al d^{ho}
Corre^{or}: de suya mandar que los Verinos que no Laboraron
en tiempo Las tierras procedan a recoger la que hubiere In
roducido en sus Semenceros Nasola penas Y apenamientos que
su d^{ho} tenga por Combeneas; Y por el Señor Corregi
dor Entendido = Mando se forme L^{ta} de lo que
son Iseles haga saber que en perdida de tiempo
procedan a recoger d^{ha} Langoria Nasola pena de que
menos Ducados que Elixer ar a cada uno que in
lo Contrario fuere para lo que de una Excepcion

[Firma]

